



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00934-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – ordena – no tiene en cuenta

Se incorpora solicitud elevada por el demandado **Johan Felipe Gaviria Orozco**, mediante el cual requiere información del presente proceso, por lo cual se ordena el envío del acta de la notificación personal y el link del presente expediente al correo electrónico admonnetjohangaviria@gmail.com.

Así mismo, se anexa notificación personal enviada al demandado en el correo electrónico informado por el demandante y con acuse de recibido el 25 de febrero del presente año, sin embargo, no será tenida en cuenta, ya que en la citación se informó que se entenderá realizada dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, cuando en la Sentencia C-420 de 2020, indica que se entenderá notificado dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cfb9af555cf5f895902fc1a7b7d6a8965de9a5d6a9780044cfd545b9f89d04**

Documento generado en 15/03/2022 11:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>